



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FINCA  
BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil doce, ante mi abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública la señora **MARY BILLETER YOUNG**, por los derechos que representa de la compañía **FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, de profesión ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Salt Lake City, Utah, Estados Unidos, de paso por esta ciudad, capaz para contratar a quien de conocer doy fe; quien, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía **FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR** representada por su Gerente General, la señora Mary Billeter Young, quien interviene debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, según se desprende de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el veinte de noviembre de dos mil doce, que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** La compañía **FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinte de julio de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de septiembre de dos mil seis. **DOS. DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR** en sesión mantenida el día veinte de noviembre de dos mil doce, resolvió

reformular estatuto social de la compañía en los términos constantes de la copia certificada del acta de la mencionada sesión que se acompaña como habilitante para ser incorporada en esta escritura pública; y, además resolvió autorizar a la Gerente General de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga este acto. **TERCERA: OBJETO.-** Con tales antecedentes, la señora Mary Billeter Young, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR., y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, declara que se reforma el Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se acompaña a la presente escritura pública. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** La representante legal de la compañía declara bajo juramento que su representada no es contratista pública ni mantiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano ni sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR extendido a favor de la señora Mary Billeter Young; y, b) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de noviembre de dos mil doce. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado Abogada Vivian Noboa Carrión.- Registro Número once mil ochocientos setenta y dos.- Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La compareciente aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales correspondientes.- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de esta escritura, los documentos que legitiman los presentes actos cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR, CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-**

En Guayaquil, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil doce, siendo las 16 horas, en la oficina número 1 del piso quince del edificio San Francisco 300 ubicado en la calle Córdova 1021 de la ciudad de Guayaquil, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR, con la asistencia de todos los accionistas de la compañía esto es el Don Gary Young, por sus propios derechos, debidamente representado por el Dr. Ricardo Noboa Bejarano en su calidad de apoderado acreditado mediante carta poder emitida a su favor el día 19 de noviembre de 2012, propietario de 700 acciones; y la señora Mary Billeter Young, por sus propios derechos, debidamente representada por el Dr. Ricardo Noboa Bejarano en su calidad de apoderado acreditado mediante carta poder emitida a su favor el día 19 de noviembre de 2012, como propietaria de 100 acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, y dan derecho a un voto cada una.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Dr. Ricardo Noboa Bejarano, en su calidad de apoderado de Don Gary Young; y como Secretaria la Sra. Patricia Pilar Gastesi Chávez, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Los accionistas presentes dejan expresa constancia de que, para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos sociales, para cuya constancia, y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado así el quórum legal, la Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del 100% del capital pagado de la compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía;**
- 2. Reelegir para el cargo de Presidente de la Compañía al señor Don Gary Young por un período de cinco años, disponiendo que se curse el nombramiento correspondiente;**
- 3. Reelegir para el cargo de Gerente General de la Compañía a la señora Mary Billeter Young por un período de cinco años, disponiendo que se curse el nombramiento correspondiente.**
- 4. Elegir para el cargo de Gerente al señor Chris Packer por un período de cinco años disponiendo que se curse el nombramiento correspondiente.**

Toma la palabra el representante del Presidente de la Junta quien manifiesta que como existe la posibilidad de que el Presidente y la Gerente General se ausenten del país por



un período considerable de tiempo, es necesario reformar el estatuto social de la compañía con la finalidad de introducir nuevos Gerentes que puedan ejercer la representación legal de la misma individualmente. Adicionalmente, señala que como actualmente los administradores de la compañía se encuentran en funciones prorrogadas, es imperativo emitir nuevos nombramientos de Presidente y Gerente General de FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR para que la compañía goce de una representación legal, judicial y extrajudicial regularizada e inscrita en el Registro Mercantil. A continuación mociona para que sean reelegidos como Presidente y Gerente General el señor Don Gary Young y la señora Mary Billeter Young respectivamente. Adicionalmente, mociona para que en ausencia de la señora Mary Billeter Young, el señor Chris Packer ejerza las funciones del Gerente La Junta, luego de escuchar la propuesta resuelve unánimemente:

- Aprobado que se reforme el Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes:

- o El Artículo Trigésimo, que trata sobre el Gerente General, dirá:

***“ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente. Sus atribuciones son: a) Ejecutar los actos y celebrar contratos sin más limitaciones que las establecidas en los Estatutos; b) Suscribir los títulos de las acciones de la compañía conjuntamente con el Presidente de ella; c) Llevar el libro de Acciones y Accionistas de la compañía; d) Preparar los informes, inventarios, balances y cuentas; y d) Cumplir con las obligaciones y ejercer las demás atribuciones conferidas por la ley, el presente estatuto, el reglamento y la Junta General de Accionistas. La Junta General de Accionistas podrá nombrar como máximo dos Gerentes adicionales por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los Gerentes subrogarán al Gerente General de la compañía solamente cuando éste se encuentre fuera del país, y en tal caso ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual. Cuando el Gerente General se encuentre ejerciendo su cargo, los Gerentes tendrán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía únicamente si uno de ellos actúa conjuntamente con el Gerente General. Los Gerentes no tendrán la representación legal de la compañía aún cuando actúen conjuntamente, si el Gerente General está en funciones.”***

*Los demás artículos quedan inalterados*

- Autorizar a la Gerente General a suscribir la escritura pública de reforma de estatutos, así como cualquier otro documento necesario para cumplir lo resuelto por esta Junta.
- Reelegir para el cargo de Presidente de la Compañía al Sr. Don Gary Young por un período de cinco años, disponiendo que se curse el nombramiento correspondiente;

- 
- Reelegir para el cargo de Gerente General de la Compañía a la señora Mary Billeter Young por un periodo de cinco años, disponiendo que se curse el nombramiento correspondiente.
  - Elegir para el cargo de Gerente al señor Chris Packer por un periodo de cinco años disponiendo que se curse el nombramiento correspondiente.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

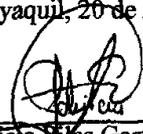
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- e) Lista de asistentes, número de acciones que representan y los votos que les corresponde; y,
- f) Carta poder otorgada por el Sr. Don Gary Young a favor del Dr. Ricardo Noboa Bejarano
- g) Carta poder otorgada por la Sra. Mary Billeter Young a favor del Dr. Ricardo Noboa Bejarano
- h) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente solicita un receso para que el secretario redacte el acta, la cual una vez completa y reinstalada la sesión con la presencia de los mismos accionistas, el secretario da lectura de la misma, que a continuación es aprobada y firmada por todos los accionistas de la compañía, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica, terminando la sesión a las diecisiete horas. *f) p. Don Gary Young, Dr. Ricardo Noboa Bejarano, Presidente de la Junta; f) Patricia Pilar Gastesi Chávez, Secretaria Ad-Hoc de la Junta; f) p. Don Gary Young, Dr. Ricardo Noboa Bejarano, Accionista; f) p. Mary Billeter Young, Dr. Ricardo Noboa Bejarano, Accionista.*

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es igual a su original el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 20 de noviembre de 2012



**Patricia Pilar Gastesi Chávez**  
**Secretaria Ad-Hoc de la Junta**



Guayaquil, 18 de Septiembre del 2007

Señora  
MARY BILLETER YOUNG  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FINCA BOTANICA AROMATICA FINBOAR**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía.

Las funciones de su cargo consta en el artículo Trigesimo de la Escritura de Computación extendida en la ciudad de Guayaquil, el día 20 de julio del año 2006, ante el señor Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Público Trigesimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 13 de septiembre del año 2006. El periodo del nombramiento es de cinco años.

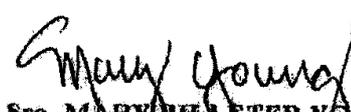
Ejerce la Representación Legal y Extrajudicial de la Compañía **FINCA BOTANICA AROMATICA FINBOAR**, individualmente.

Remplaza en el cargo a la señora **MARIA DEL ROCIO MATA MOSQUERA**.

Atentamente

  
**LUIS PEREZ PAZMIÑO**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razon Declaro que en la misma fecha de este nombramiento ha aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL**

  
Sra. **MARY BILLETER YOUNG**  
Cédula de Ciudadanía No 09-3025520-3  
Guayaquil, Septiembre 18 del 2007

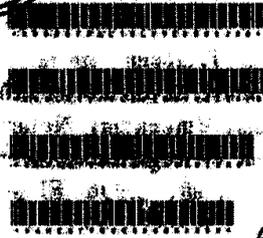




NUMERO DE REPERTORIO: 47.019  
FECHA DE REPERTORIO: 20/sep/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha once de Octubre del dos mil siete, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FINCA  
AROMATICA AROMATICA S.A. FINBOAR, a favor de MARY  
ESTER YOUNG, a foja 117.042, Registro Mercantil número  
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 65.311, del  
Registro Mercantil del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.



REVISADO POR: *HP*

**ELABORADO POR: [REDACTED]**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

AB. EDUARDO FALQUEZ



**B) FINCA BOTÁNICA AROMÁTICA S.A. FINBOAR**

**R.U.C. 0992478535001**

*Mary Young*

**Mary Billeter Young**

**C.I. 093025520-3**

**EL NOTARIO**

*Eduardo Falquez*

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

Se otorgo ante mi y en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los CINCO días del mes de DICIEMBRE del dos mil doce.-



*Eduardo Falquez*

**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.13.0000108, de fecha ocho de enero del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía FINCA BOTANICA AROMATICA S.A. FINBOAR..\_Guayaquil, enero 18 del 2013..\_



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Falquez Ayala".

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA FINCA BOTÁNICA AROMATICA S.A.** celebrado ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha veinte de julio del dos mil seis, tomo nota de la **RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.G.13.0000108**, por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen la **APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA** anteriormente mencionada **GUAYAQUIL**, dieciséis de enero del dos mil trece.- doy fe.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



